

GOBIERNO DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA  
II REGION

María Elena, 07 de Enero de 2014

**DECRETO EXENTO N° 045/2014.-**

**VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:**

- 1.- La Ley 19.886 Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento.
- 2.- La Licitación Pública denominada "**Adquisición Pinturas Varias e Insumos, Mejoramiento Infraestructura Educacional, Año 2014**", ID 3135-26-L113.
- 3.- El Acuerdo de Concejo Municipal n° 090/2013.
- 4.- El Decreto Exento n° 5285/2013, Aprueba Bases de Licitación.
- 5.- El Informe Técnico de Comisión y las instrucciones de Sr. Alcalde.
- 6.- El Decreto n° 197/13 de fecha 27 de Diciembre de 2013, que aprueba el Presupuesto Municipal Vigente Año 2014.
- 7.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. n° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley n° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades (Diario Oficial del 03/05/2002).

**DECRETO:**

- 1.- Apruébese la Adjudicación de la Licitación Pública denominada "**Adquisición Pinturas Varias e Insumos, Mejoramiento Infraestructura Educacional, Año 2014**", ID 3135-26-L113, a Empresa Ortiz y Diaz Ltda., por un monto de S 3.430.223 IVA Incluido.
- 2.- Impútese el gasto a la Cuenta Presupuestaria 31 02 004 076, Patentes Mineras.
- 3.- Infórmese a las Unidades Municipales que corresponda.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



**MARCELA GARRIDO URIBE**  
Secretaria Municipal(s)

JGB/MGU/CGC/egc

Distribución:

- Depto. Finanzas, IMME
- Tesorería Municipal
- Proyectos, IMME, DAESM y Obras
- Archivo, IMME



**JORGE GODOY BOLVARAN**  
ALCALDE DE MARIA ELENA



MUNICIPALIDAD  
MARÍA ELENA

MARÍA ELENA, 07 ENE. 2014

DECRETO EXENTO: 046/14

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La necesidad de concurrir a la ciudad de ANTOFAGASTA, para realizar diversos trámites propios del servicio,
- 2.- Decreto con Fuerza de Ley (D.F.L.) N° 262 / 77 del Ministerio de Hacienda, modificado por D.S. (H) N° 1.363/ 91.
- 3.- Lo dispuesto por el Art. 75, Párrafo 3, Título III, Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 4.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1 / 19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades (Diario oficial 03-05-02).

**DECRETO:**

FACULTADO, COMETIDO FUNCIONARIO DE ORLANDO LÓPEZ CARVAJAL, TÉCNICO, GRADO 12º EN PMS, PARA REALIZAR TRÁMITES DE SOLICITUD DE AUTORIZACION DE VIAJE CIRCUITO CERRADO A ARGENTINA EN SERVICIO DE TRANSPORTE Y REALIZAR TRÁMITE DE SEGURO INTERNACIONAL PARA VEHICULOS MUNICIPALES QUE VIAJAN A ARGENTINA EN VEHICULO PCHW.48.

FECHA : 02.01.14.  
VALOR : \$ 15.489.

- 2.- Autorízase cometido, que da derecho a 1 DIA SIMPL<sup>de</sup> de viático, SIN PASAJES Y SIN PERNOCAR.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



SECRETARÍA MUNICIPAL

scfo.-



ALCALDE DE MARÍA ELENA





MARÍA ELENA,

07 ENE. 2014

DECRETO EXENTO: 047/14

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La necesidad de concurrir a la ciudad de TOCOPILLA=ANTOFAGASTA, para realizar diversos trámites propios del servicio,
- 2.- Decreto con Fuerza de Ley (D.F.L.) N° 262 / 77 del Ministerio de Hacienda, modificado por D.S. (H) N° 1.363/ 91.
- 3.- Lo dispuesto por el Art. 75, Párrafo 3, Título III, Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 4.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1 / 19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades (Diario oficial 03-05-02).

**DECRETO:**

FACULTADO, COMETIDO FUNCIONARIO DE ORLANDO LEDEZMA CARVAJAL, TÉCNICO, GRADO 12º EN LMS, PARA REALIZAR TRAMITE DE REVISION TECNICA DE BUSSES MUNICIPALES FGBC.92 Y DLPP.36 EN PLANTA REVISORA JUNN PAEZ TOCOPILLA. PAGO DE SEGURO INTERNACIONAL A VEHICULOS MUNICIPALES QUE VIAJAN A ARGENTINA. RETIRO DE NEUMATICOS PARA VEHICULOS MUNICIPALES DE PULLMAN CARGO ANTOFAGASTA EN FURGON MUNICIPAL FCHW.48.

FECHA : 03.01.14  
VALOR : \$ 15.489.

- 2.- Autorízase cometido, que da derecho a 1 DIA SIMPLE de viático. SIN PASAJES Y SIN PERNOCTAR.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



SECRETARIA MUNICIPAL

se fo.



ALCALDE DE MARÍA ELENA



MARÍA ELENA,

07 ENE. 2014

**DECRETO EXENTO:** 048/14

**VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:**

- 1.- La necesidad de concurrir a la ciudad de ANTOFAGASTA, para realizar diversos trámites propios del servicio,
- 2.- Decreto con Fuerza de Ley (D.F.L.) N° 262 / 77 del Ministerio de Hacienda, modificado por D.S. (H) N° 1.363/ 91.
- 3.- Lo dispuesto por el Art. 75, Párrafo 3, Título III, Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 4.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1 / 19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades (Diario oficial 03-05-02).

**DECRETO:**

FACULTADO, COMETIDO FUNCIONARIO DE ORLANDO LEDEZMA CARVAJAL, TÉCNICO, GRADO 12º EN SMS, PARA RETIRO DE AUTORIZACION DE VIAJE CIRCUITO CERRADO DE BUSES MUNICIPALES DE SERVICIO DE TRANSPORTES Y RETIRO DE POLIZAS DE SEGUROS INTERNACIONAL DE VEHICULOS MUNICIPALES QUE VIAJAN A ARGENTINA EN VEHICULO FCHW.48.

FECHA : 06.01.14.

VALOR : \$ 15.489.

- 2.- Autorízase cometido, que da derecho a 1 SIMPLE de viático. SIN PASAJES Y SIN PERNOCTAR.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



SECRETARIA MUNICIPAL

s<sup>u</sup>fo.-



ALCALDE DE MARÍA ELENA



MUNICIPALIDAD  
**MARIA ELENA**

MARÍA ELENA,

07 ENE. 2014

**DECRETO EXENTO: 049/14**

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La necesidad de concurrir a la ciudad de ANTOFAGASTA, para realizar diversos trámites propios del servicio,
- 2.- Decreto con Fuerza de Ley (D.F.L.) N° 262 / 77 del Miniterio de Hacienda, modificado por D.S. (H) N° 1.363/ 91.
- 3.- Lo dispuesto por el Art. 75, Párrafo 3, Título III, Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 4.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1 / 19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades (Diario oficial 03-05-02).

**DECRETO:**

FACULTADES, COMETIDO FUNCIONARIO DE VICTOR VERRAS TOLLO, TÉCNICO, GRADO 12º EN UMS, PARA EL 26.12.13 EN LA NOCHE ENTREGAR CONFITOS Y JUGOS EN LA VILLA IRRARAZABAL. 27.12.13 RETIRAR COCINA EN SODIMAC Y = FACTURAS DE EDUCACION EN VEHICULO MUNICIPAL FCHW.48.

FECHA : 26.27.12.13.

VALOR : \$ 54.213.

- 2.- Autorízase cometido, que da derecho a 1 DIA SIMPL de viático. 1 CON PERNOCTAR Y SIN PASAJES.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



SECRETARIA MUNICIPAL

5 fo.-



ALCALDE DE MARIA ELENA





MARÍA ELENA,

07 ENE. 2014

**DECRETO EXENTO:** 050/14

**VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:**

- 1.- La necesidad de concurrir a la ciudad de QUILLAGUA, para realizar diversos trámites propios del servicio,
- 2.- Decreto con Fuerza de Ley (D.F.L.) N° 262 / 77 del Ministerio de Hacienda, modificado por D.S. (H) N° 1.363/ 91.
- 3.- Lo dispuesto por el Art. 75, Párrafo 3, Título III, Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 4.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1 / 19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades (Diario oficial 03-05-02).

**DECRETO:**

FACULTADES, COMETIDO FUNCIONARIO DE VERÓNICA FUCH-VERRIA MUÑOZ, ADMINISTRATIVO, GRADO 16º EN MMS, PARA REALIZAR CONTROL COMBUSTIBLE = GRUPO ELECTROGENO Y CONTROL DE AGUA POTABLE EN VEHICULO MUNICIPAL FCHW.48.

FECHA : 30.12.13.  
VALOR : \$ 15.489.

- 2.- Autorízase cometido, que da derecho a 1 DIA SIMPL de viático. SIN PASAJES Y SIN PERNOCTAR.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



SECRETARIA MUNICIPAL

s<sup>fo</sup>.



ALCALDE DE MARÍA ELENA



MARÍA ELENA, 07 ENE. 2014

**DECRETO EXENTO:** 051/14

**VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:**

- 1.- La necesidad de concurrir a la ciudad de ARICA, para realizar diversos trámites propios del servicio,
- 2.- Decreto con Fuerza de Ley (D.F.L.) N° 262 / 77 del Ministerio de Hacienda, modificado por D.S. (H) N° 1.363/ 91.
- 3.- Lo dispuesto por el Art. 75, Párrafo 3, Título III, Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 4.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1 / 19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades (Diario oficial 03-05-02).

**DECRETO:**

FACULTADES, COMETIDO FUNCIONARIO DE ORLANDO LÓPEZ CARVAJAL, TÉCNICO, GRADO 12º EN EMS, PARA TRASLADO DE ALUMNOS DE 4º MEDIO LABORATORIO QUÍMICO PERTENECIENTES AL LICIO T.P.C.H. DE MARÍA ELENA EN BUS MUNICIPAL BBBZ.25-7.

VALOR : \$ 92.937.  
FECHA : 29 al 31.12.13.

- 2.- Autorízase cometido, que da derecho a 1 DÍA SIMPLE de viático.2 CON PERNOCTAR Y SIN PASAJES.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



SECRETARIA MUNICIPAL

s<sup>e</sup>fo.



ALCALDE DE MARÍA ELENA



MARÍA ELENA,

07 ENE. 2014

**DECRETO EXENTO:** 052/14

**VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:**

- 1.- La necesidad de concurrir a la ciudad de CALAMA, para realizar diversos trámites propios del servicio,
- 2.- Decreto con Fuerza de Ley (D.F.L.) N° 262 / 77 del Ministerio de Hacienda, modificado por D.S. (H) N° 1.363/91.
- 3.- Lo dispuesto por el Art. 75, Párrafo 3, Título III, Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 4.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1 / 19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades (Diario oficial 03-05-02).

**DECRETO:**

FACULTADES, COMETIDO FUNCIONARIO DE MARCOS RIOS MOYA, ADMINISTRATIVO, GRADO 13º EN EMS, PARA TRASLADAR ALUMNOS, PROFESORES Y APODERADOS DEL 4º AÑO BÁSICO "A" DE ESCUELA D-133 MARÍA ELENA HASTA EL CAMPING LOS CANCHOS, SEGUN DECRETO EXENTO Nº 5049/12.12.13 EN VEHICULO CWXV.95.

- 2.- Autorízase cometido, que da derecho a 1 DIA SIMPLÉ de viático. SIN PASAJES Y SIN PERNOCTAR.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



SECRETARIA MUNICIPAL

S.Fo.



ALCALDE DE MARÍA ELENA





MUNICIPALIDAD  
MARIA ELENA

MARÍA ELENA,

07 ENE. 2014

**DECRETO EXENTO:** 053/14

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La necesidad de concurrir a la ciudad de PICA, para realizar diversos trámites propios del servicio,
- 2.- Decreto con Fuerza de Ley (D.F.L.) N° 262 / 77 del Miniterio de Hacienda, modificado por D.S. (H) N° 1.363/ 91.
- 3.- Lo dispuesto por el Art. 75, Párrafo 3, Título III, Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 4.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1 / 19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades (Diario oficial 03-05-02).

**DECRETO:**

FACULTASE, COMETIDO FUNCIONARIO DE MARCOS RIOS MOYA, ADMINISTRATIVO, GRADO 13º EN EMS, PARA TRASLADAR ALUMNOS, PROFESORES Y APODERADOS == DEL 6º AÑO BASICO "B" ESCUELA D-133 MARIA ELENA, SEGUN DECRETO EXENTO Nº 5128/16.12.13 EN VEHICULO DLPF.36.

FECHA : 17.12.13.

VALOR : \$ 15.489.

- 2.- Autorizase cometido, que da derecho a 1 DIA SIMPLE de viático. SIN PASAJES Y SIN PERNOCTAR.  
ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



SECRETARIA MUNICIPAL



ALCALDE DE MARIA ELENA

s<sup>efo</sup>.

ORIGINAL : Archivo Decreto Municipal



MARÍA ELENA,

07 ENE. 2014

**DECRETO EXENTO:** 054/14

**VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:**

- 1.- La necesidad de concurrir a la ciudad de QUILLAGUA, para realizar diversos trámites propios del servicio,
- 2.- Decreto con Fuerza de Ley (D.F.L.) N° 262 / 77 del Ministerio de Hacienda, modificado por D.S. (H) N° 1.363/ 91.
- 3.- Lo dispuesto por el Art. 75, Párrafo 3, Título III, Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 4.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1 / 19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades (Diario oficial 03-05-02).

**DECRETO:**

FACULTASE, COMETIDO FUNCIONARIO DE MARCOS RIOS MOYA, ADMINISTRATIVO, GRADO 13º EN PMS, PARA TRASLADAR A FUNCIONARIAS DEL DEPARTAMENTO SOCIA PARA REALIZAR EVENTO NAVIDEÑO CON MENORES Y ADULTOS MAYORES EN VEHICULO XZ.4203.

FECHA : 20.12.13.

VALOR : \$ 15.489.

- 2.- Autorízase cometido, que da derecho a 1 DIA SIMPLE de viático. SIN PASAJES Y SIN PERNOCTAR.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



SECRETARIA MUNICIPAL

S.S.Fo.



ALCALDE DE MARÍA ELENA